

CITE: AJ/DRSC/DJ/RAA/391/2018

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AUTORIZACIÓN N° 05-00391-18

R-0012

Santa Cruz, 3 de septiembre de 2018

VISTOS:

Mediante nota, presentada ante la Autoridad de Fiscalización del Juego - AJ., en fecha 27 de agosto de 2018, suscrito por los señores Ibette Lucia Barrientos Días de Dakovic y Jeronimo Vaqueiro Mealla, en representación de la empresa **TROPICAL TOURS LTDA.**, con Número de Identificación Tributaria NIT. 1013389020, adjunta a la misma prueba literal pre constituida consistente en: **1)** Proyecto de Desarrollo de la Promoción Empresarial (impreso); **2)** Proforma Oferta del paquete turístico, emitido por OUTLET DE VIAJES DE TROPICAL TOURS (original) y; **3)** Declaración jurada de premios ofertados de fecha 28 de agosto de 2018 (original); asimismo la documentación legal requerida; **1)** Registro de Comercio de Bolivia con Nro. de Matrícula 00006824 con fecha de registro 09 de enero de 1981, válida hasta el 31 de mayo de 2019; **2)** Cédula de Identidad de los solicitantes señora Ibette Lucia Barrientos Días de Dakovic con N° 1598992 SC. y Jeronimo Vaquero Mealla con N° 4613814 SC.; **3)** Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes del NIT. 1013389020; **4)** Testimonio de Constitución N° 03/2017 de fecha 10 de enero de 2017; **5)** Testimonio de Poder Amplio Especial y Suficiente N° 140/2018 de fecha 14 de marzo de 2018, a favor de los señores: Jeronimo Vaqueiro Mealla, Gonzalo Ostría Molina, Franz Reynaldo Aguirre Fernández, Ibette Lucia Barrientos Días de Dakovic, Marco Antonio Payo Aguirre y Luis Marcel Fernando Cuentas Campos; **6)** Acuerdo de beneficios entre (COMTECO LTDA. y TROPICAL TOURS) de fecha 27 de agosto de 2018; **7)** Acuerdo de beneficios entre empresas asociadas de fecha 27 de agosto de 2018 y; **8)** Declaración Jurada de Veracidad de Documentación proporcionada de fecha 28 de agosto de 2018, suscrita por los señores Jeronimo Vaqueiro Mealla y Ibette Lucia Barrientos Días de Dakovic, documentación mediante la cual la citada empresa formaliza la Autorización para la difusión de la Promoción Empresarial denominada "**OUTLET DE VIAJES DE TROPICAL TOURS**"; el Informe de Evaluación Técnico CITE: AJ/DRSC/DF/INF/1503/2018 de fecha 03 de septiembre de 2018, el Informe de Evaluación Legal CITE: AJ/DRSC/DJ/INF/1031/2018 de fecha 03 de septiembre de 2018; todo lo que se tiene presente y por ley convino ver.

CONSIDERANDO I:

Que, conforme establece el Artículo 21 de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar de 25 de noviembre de 2010, se crea la AJ, como institución pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional, siendo la única entidad facultada para otorgar licencias y autorizaciones, fiscalizar, controlar y sancionar las operaciones de los juegos de lotería y de azar, al presente y en virtud a la Disposición Adicional Única de la Ley N° 717 de 13 de julio de 2015, ahora denominada **Autoridad de Fiscalización del Juego**.

Que, en virtud a la normativa anteriormente enunciada, mediante Resolución Suprema N° 18314 de 10 de mayo de 2016, se designó a la Dra. Jessica Paola Saravia Atristain, como Directora Ejecutiva la Autoridad de Fiscalización del Juego.



Oficina Nacional

Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. 2 (2125057) - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. 2 (2125385) - Email: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz

Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. 3 (3323031) - 3333031
Email: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba

Avenida Ayacucho Esq. Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. 4 (4661000) - 4661001
Email: aj.cbb@aj.gob.bo



SC-CER564556

